CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000834

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 13 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1220/2022; Memorándum Nº 700/105/2022; el certificado médico y el plan de trabajo del funcionario aludido en el presente; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/0016/2022, punto Nº 1.5 letra b), modificado por Decreto Exento Nº 202/439/2022, los funcionarios mayores de 60 años y que padecen enfermedades crónicas, podrán solicitar al Administrador Municipal mantenerse excepcionalmente en un régimen de cuarentena preventiva total o parcialmente, acompañando en su solicitud un certificado que constate la existencia de la enfermedad de base emitido por su médico tratante y en los términos que en dicho decreto se señala, además de incluir un plan de trabajo previamente acordado con su jefatura inmediata, verificable diaria o semanalmente, y que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, los antecedentes presentados por los funcionarios interesados se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese por el período que se señala, el protocolo dispuesto en el punto Nº 1.5 Letra b) del Decreto Exento Nº 202/0016/2022, modificado por Decreto Exento Nº 202/439/2022; con goce de remuneraciones, al funcionario que se describe, en las circunstancias que se indica:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
ALEX APABLAZA RUZ		**Teletrabajo remoto total a contar del 5 de julio de 2022 al 30 de septiembre de 2022**

2. El Director superior jerárquico del funcionario aludido en el presente, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

3. El superior jerárquico inmediato del funcionario aludido en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000834

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/FCQ/msg

Distribución:

Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web